



DONACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chih. A los 30 días del mes de Junio del año 2018 ante la SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. Ante los testigos de asistencia, LIC. ARMANDO RUIZ PONCE, vista la solicitud de donación por lo que de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA en la que dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, sean dados, con fundamento al artículo 203. Del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua esta subdirección de gobernación acuerdo:

48 Bolsas

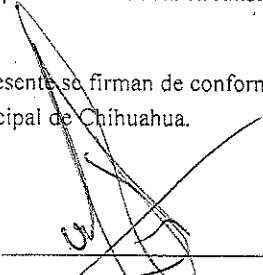
24 Paletas

2 nieves

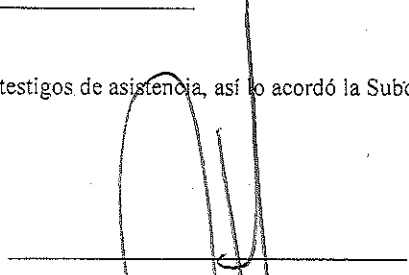
1 modisco

correspondientes al acta circunstanciada con folio 1728

La presente se firman de conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.


Lic. Armando Ruiz Ponce

Jefe del Depto. de Comercio y Espectáculos


Lic. Javier Alejandro Ramos López

Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos


Nombre y Firma de Quien Recibe

Sello



SEPTIEMBRE #304
JA C.P.31114
0715 GZ6